



**Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil por el que se Extienden los Alcances del Convenio para Evitar la Doble Imposición sobre los Beneficios Provenientes del Transporte Marítimo y Aéreo del 21.6.1949**

Fecha de firma: 4/2/1975

Fecha de B.O.: 22/4/1977

Vigencia: 23/5/1977

Observaciones: Suspendido en virtud del apartado 4 del Artículo 8 del Convenio para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto a los Impuestos sobre la Renta entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto el 17 de mayo de 1980.